

Resolución DDRO N° 27 /2022

Rocha, 17 de junio de 2022

VISTO: la necesidad de contar con equipamiento informático de oficina para cubrir las necesidades de los servicios dependientes de la Dirección Departamental de Rocha-----.

RESULTANDO: I) que el monto estimado no excede el límite dispuesto para realizar el procedimiento de Concursos de precios, por lo que corresponde impulsar una compra directa para la adquisición objetivo-----.

II) que la Dirección Departamental de Rocha avala el texto del pliego final confeccionado, dejando especialmente expreso que el mismo no tendrá costo.

CONSIDERANDO: I) que la compra debería realizarse, con el límite de contratación para compra directa. -----.

II) que a tales efectos es necesario instrumentar las medidas administrativas correspondientes a la realización del referido procedimiento de Concurso de Precios; -----.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo estipulado en el Artículo N° 33 del TOCAF y a las atribuciones delegadas establecidas por el Directorio del INAU a través de la Resolución N° 0637/2018 de fecha 21 de febrero del 2018; -----.

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ROCHA

En ejercicio de atribuciones delegadas Resuelve:

1º) **APRUÉBASE** el Pliego de Condiciones del Llamado confeccionado por la Dirección Departamental de Rocha, dejándose expresa constancia que el mismo no tendrá costo.

2º) **DISPÓNESE** la realización de un llamado a Compra directa a los efectos de adquirir el equipamiento informático a cubrir la demanda de los servicios dependientes de la Dirección Departamental de Rocha, de conformidad con el pliego de condiciones aprobado-----.

3º) **ESTABLÉCESE** que la compra deberá realizarse hasta el límite de contratación para compra directa.

4º) **COMUNÍQUESE** a Dirección General, Auditoría Interna de Gestión, Inspección de Servicio, Sub Dirección General, Presupuestal, Departamento Técnico de Adquisiciones y Área de Compras de la Dirección Departamental, para las notificaciones y comunicaciones correspondientes.

5º) **CUMPLIDO** archívese.


Dra. ÉLIDA BENTANCOR
DIRECTORA DEPARTAMENTAL
DE ROCHA

INSTITUTO DEL NIÑO Y
ADOLESCENTE DEL URUGUAY
I. N. A. U.
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ROCHA